I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO MUNICIPAL N°: C063/2016

CHILLAN, 24 AGOSTO DE 2016

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3238/2015 de fecha 29.05.2015, que nombra Administrador Municipal(S)y el Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21.07.2015, que delega facultades.

CONSIDERANDO :

1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° C083/2015 de fecha 15.12.2015, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Capital del Departamento de Cementerios de la I. Municipalidad de Chillán, para el presente ejercio Presupuestario.

2.- Lo señalado en el Memo. N° 7006/09/2016 de fecha 22 de Agosto de 2016, del Administrador del Cementerio Municipal en Quinchamalí; el Memo. N° 7008/08/2016 de fecha 22 de Agosto de 2016, del Enlace de Seguridad en el Cementerio Municipal de Chillán; el Memo. N° 7003/30/2016 de fecha 22 de Agosto de 2016, del Administrador del Cementerio y MEMORANDUM N° 7001/044/2016 de fecha 23 de Agosto de 2016, del Director del Departamento de Cementerios; donde se nombra al personal que cumplió funciones extraordinarias durante el mes de AGOSTO DE 2016 en el respectivo lugar de trabajo.

3.- Las necesidades propias del Servicio.

D E C R E T O :

1.- ***PÁGUESE,*** *como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria, en el carácter de previsible la labor ejecutada durante el mes de Agosto de 2016, por los funcionarios del Departamento de Cementerios que a continuación se indícan, quienes laboraron fuera de sus horarios normales, con el objeto de atender necesidades del Departamento.*

- *BETANCOURT BASSO DANIEL BERNARDO* — *32 Horas*
- *GARRIDO VASQUEZ JORGE WASHINGTON* — *32 Horas*

.../

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHILLAN

DECRETO MUNICIPAL N°: C063/2016

CHILLAN, 24 AGOSTO DE 2016

♦ SANDOVAL ALARCON PATRICIO EMILIO	40	Horas
♦ RIVAS SANDOVAL PEDRO EDUARDO	41,5	Horas
♦ MOYA ACUÑA JULIO CESAR	41,5	Horas
♦ MUÑOZ MUÑOZ MANUEL JESUS	41,5	Horas
♦ LAGOS BUSTOS GABRIEL ALEJANDRO	41,5	Horas
♦ CEA MARDONES JOSE MISAEL	15	Horas
♦ DIAZ OJEDA JUAN CARLOS	8	Horas
♦ RETAMAL POBLETE GUSTAVO ARMANDO	9,5	Horas
♦ HERRERA GUTIERREZ JORGE GREGORIO	9,5	Horas
♦ BRIONES MORALES JUAN PABLO	9,5	Horas
♦ PARRA ALBORNOZ JUAN JOSE	9,5	Horas
♦ SOBARZO ORTEGA MIGUEL ANGEL	9,5	Horas
♦ GALAZ VENEGAS OSCAR ANTONIO	9,5	Horas
♦ ITURRIAGA SEPULVEDA NELSON SIMON	19,5	Horas
♦ AEDO MUÑOZ DELFIN GENARO	1,5	Horas
♦ CISTERNAS GARCIA CARLOS ADAN	1,5	Horas
♦ ESPINOZA ALVARADO GERMAN ENRIQUE	1,5	Horas
♦ GARCIA GARABITO JUAN DANIEL	1,5	Horas
♦ HERRERA GUTIERREZ MARCELO IVAN	1,5	Horas
♦ MARAMBIO ORELLANA CLAUDIO ANDRES	1,5	Horas
♦ ORTEGA ZAPATA CARLOS ENRIQUE	1,5	Horas
♦ RODRIGUEZ SAN MARTÍN ENRIQUE DE J.	1,5	Horas
♦ SEPULVEDA MONTECINOS JULIO CESAR	1,5	Horas

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 21 Item 03 Asignación 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto del Departamento de Cementerios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHILLAN

ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILLAN

PEDRO SAN MARTIN LÓPEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PSML/VSL/PSML/GMS/jrm.

DISTRIBUCION :

- Administración Municipal;
- Secretaría Municipal;
- Dirección de Asesoría Jurídica;
- Finanzas Depto. de Cementerios;
- Remuneraciones.